

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2018.

Asunto: Notificación resolución

del Comité de Transparencia

Número de Expediente: UT-A/0263/2018

UT-A/0269/2018 UT-A/0270/2018 UT-A/0271/2018 UT-A/0272/2018 UT-A/0285/2018 UT-A/0286/2018 UT-A/0298/2018

# Apreciable solicitante

Presente

Hago referencia a sus solicitudes presentadas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo los números de Folios 0330000145018, 0330000140218, 0330000140718, 0330000141018, 0330000141818, en las que solicitó la información relativa a:

| No. | Fecha                  | Folio         | Información requerida  |
|-----|------------------------|---------------|--|
| 1   | 1 de agosto de<br>2018 | 0330000145018 | "Solicito copia de la nómina de todo el Poder Judicial de la Federación desglosado año por año, con nombre, cargo y remuneración salarial, entre el periodo 2000-2018."  |
| 2   | 1 de agosto de<br>2018 | 0330000140218 | "Con base en mi derecho a la información, solicito conocer los salarios que tienen cada uno de los ministros de la SCJN, así como todas las prestaciones que tienen y personal asignado, así como los salarios de las personas que le son asignados de manera personal. Favor de detallar estos datos por cada uno de los 11 ministros."   |
| 3   | 1 de agosto de<br>2018 | 0330000140718 | "1. Desglose de salarios, percepciones y deducciones de los ministros que conforman el pleno de la SCJN."  |
| 4   | 1 de agosto de<br>2018 | 0330000141018 | "Solicito saber: Solicito a la Suprema Corte de Justicia de la Nación me indique: a) Cuál es el sueldo bruto de los ministros: Educardo (sic) Tomás Medina Mora Icaza, Norma Lucía Piña Hernández, Javier Laynez Potizek b) Qué conceptos integran el salario integrado de los ministros antes referidos y los montos que corresponden a cada concepto. c) En caso de que el sueldo de los ministros referidos en el inciso a) sea mayor que el que percibe actualmente el Presidente de la República, se me explique la razón de ello considerando lo que dispone el artículo 127 de la Constitución Federal Mexicana, y el transitorio tercero del decreto que modifica a esa ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2009.  Solicito al Consejo de la Judicatura Federal me indique: a) Cuál es el suelo (sic) que percibe un Magistrado de Circuito, cuyo nombramiento fue emitido a partir del año 2017. |

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL

| _ |   |                        |               |   |
|---|---|------------------------|---------------|---|
|   |   |                        |               | b) En caso de que el sueldo del funcionario referido en el inciso anterior sea mayor que el que percibe actualmente el Presidente de la República, se me explique la razón de ello considerando lo que dispone el artículo 127 de la Constitución Federal Mexicana, y el transitorio tercero del decreto que modifica a esa ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2009.  c) Se me indique qué cargos o puestos existen en un Tribunal Colegiado de Circuito y el salario integrado mensual que corresponde a cada uno de dichos cargos."   |
| - | 5 | 1 de agosto de<br>2018 | 0330000141818 | "Sueldo neto y bruto de cada uno de los miembros del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación así como todas sus percepciones mensuales (bonos, aguinaldo, etc.) y prestaciones sociales que tienen.  De igual forma anexar las pensiones de los ministros en retiro (por ejemplo enunciativo más no limitativo Olga Sánchez Cordero) sus prestaciones sociales, sueldo o dieta percibida de manera mensual.  Así mismo (sic) que sueldo tendría un ministro para este año si se realizara una designación por parte del Senado de la República y el Ejecutivo Federal."  |
|   | 6 | 1 de agosto de<br>2018 | 0330000147118 | "Total de percepciones mensuales del Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación."   |
|   | 7 | 3 de agosto de<br>2018 | 0330000147918 | "Por medio del presente me permito solicitar las remuneraciones y/o prestaciones y/o compensaciones que en forma desglosada reciben lo (sic) siguientes servidores públicos:  1 Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.  2 Ministro Presidente del Consejo de la Judicatura Federal.  3 Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.  Lo anterior, pues si bien, en la página: https://www.scjn.gob.mx/transparencia /solicita-información se advierte la información relativa a los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, en dicho desglose únicamente se advierten montos mínimos y máximos, sin especificarse en forma particular a qué prestaciones y/o remuneraciones se refieren dichos conceptos, por ello solicito se me pueda proporcionar la información pública relativa a dichos servidores públicos." |
| - | 8 | 9 de agosto de<br>2018 | 0330000151818 | "me encargaron para un trabajo final el conseguir la siguiente información: -¿Cuáles son el sueldo y prestaciones de un ministro de la Suprema Corte de Justicia? -¿cuáles son el sueldo y prestaciones y prestaciones de un magistrado? -¿cuáles son el sueldo y prestaciones y prestaciones de un juez  |

de distrito?..."



### Resolución del Comité de Transparencia

Por este conducto, le notifico la resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el rubro **CT-VT/A-31-2018**, anexa al presente.

#### Entrega de información

Ahora bien, de conformidad con lo resuelto por el Comité de Transparencia de este Alto Tribunal en la resolución de mérito, por medio de esta comunicación se ponen a su disposición la información remitida por la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, relativa a los oficios:

- 1. DGRHIA/SGADP/DRL/545/2018.
- 2. DGRHIA/SGADP/DRL/547/2018.
- 3. DGRHIA/SGADP/DRL/548/2018.
- 4. DGRHIA/SGADP/DRL/544/2018.
- DGRHIA/SGADP/DRL/549/2018.
- 6. DGRHIA/SGADP/DRL/551/2018.
- 7. DGRHIA/SGADP/DRL/550/2018.
- 8. DGRHIA/SGADP/DRL/546/2018.

## Cumplimiento del área competente

Tomando en consideración lo determinado por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una vez que la Dirección General de Recursos Materiales rinda el informe correspondiente, y dicho órgano colegiado determine lo conducente, tal situación se hará de su conocimiento.

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

Atentamente

#### **Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar**

Subdirector General

Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial

CEMT/perc